Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
17:12
02 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

Nº 00410

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18695, de fecha 31/03/1988
El Decreto Alcaldicio Nro 3.500 de fecha 21 de Abril del 2025, delega funciones al administrador municipal de firmar por orden del Alcalde
El Decreto Alcaldicio 8041 de fecha 07/10/2025, delega atribución al Administrador Subrogante de Firmar por Orden del Alcalde

DECRETO

La Ligua, 02/02/2026

El Tesorero, pagará:

A: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT : 60.503.000-9

la suma de: $ **120.800** (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS)

por: CANCELACION DE FACTURA N°_____ DE FECHA _____ CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE CASILLA EN CORREOS DE CHILE, SEGUN ORDEN DE COMPRA N°292 DEL 20 DE ENERO DE 2026

CONTABILIZACION

Código Presupuestario	Detalle	Debe	Haber
	PAGO :		
22 05 004	CORREO	120.800	
11102 01	BANCO ESTADO - FONDOS ORDINARIOS		120.800

CORREOSCHILE 5 3M POR LA ENTREGA 5 FEB 26 SUCURSAL LA LIGUA

Egreso 496 Cheque 61274 03/02/2026.

Anótese, regístrese y pásese a tesoreria para su cumplimiento

Totales	120.800	120.800

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA MUNICIPAL

Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA D.A.F. 02 FEB 2026 APROBADO

Jefe de Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Alcalde o Adm. Municipal
Por Orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS PRESUPUESTO

Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS DIRECTOR

Control

Ilustre Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUT: 69.050.100 - 7
PORTALES Nº 555 - LA LIGUA
FONO: 711036 - 215. FAX: 711036 - 215

Nº 00292

ORDEN DE COMPRA

La Ligua, 20/01/2026

Razón Social: **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE** RUT: 60.503.000-9

Dirección: SERRANO LOCAL 8 LA LIGUA Fono-Fax:

Sírvan(se) confeccionar por cuenta de esta Municipalidad, las mercaderías que a continuación se detallan:

Descripción : ADQUISICIÓN DE CASILLA EN CORREOS DE CHILE, SEGUN SOLICITUD 26954/2026, PARA FUNCIONAMEINTO DE OFICINA

Nota : COMPRA DIRECTA

Código Presupuesto	Cantidad	Detalle	P. Unitario	Totales
2205004	1	CASILLA POSTAL- CORREOS DE CHILE	120800	120.800
			Sub Total	120.800
SON: CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS			Total Orden :	120.800

CORREOSCHILE SM POR LA ENTREGA 5 FEB 26 SUCURSAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA D.A.F. 21 ENE 2026 RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V.B. Adquisiciones	RICARDO [illegible] AGUIRRE Director de Adm. y Finanzas	Alcalde Administrador Alcalde

La presente orden queda nula en caso de ser adulterada. Certificamos que la compra arriba detallada está debidamente autorizada por los presupuestos y que existe saldo disponible en el ítem para el pago de la misma.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 16 - Enero - 2026

0026954

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: OFICINA DE PARTES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

FUNCIONAMIENTO DE OFICINA

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	CASILLA POSTAL - CORREOS DE CHILE	120.800	120.800
		TOTAL $	120.800.-

MUNICIPALIDAD OFICINA DE PARTES LA LIGUA

Imprta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

CORREOSCHILE S.J.M. POR LA ENTREGA 25 FEB 26 SUCURSAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 16 - Enero - 2026

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0026954

DE: OFICINA DE PARTES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

FUNCIONAMIENTO DE OFICINA

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	CASILLA POSTAL - CORREOS DE CHILE	120.800	120.800
Egreso 146	Cheque 61274		26/01/2026

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 120.800.-

CORREOS CHILE 25 FEB 26 SUCURSAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

CORREOSCHILE

LA LIGUA, ENERO de 2026

SEÑOR o (Sra.)
Ilustre Municipalidad de La Ligua
CASILLA N°29
Sucursal LA LIGUA

Junto con saludar, me permito informar a usted que, su casilla N°29 que mantiene en Sucursal de LA LIGUA, **SE ENCUENTRA SIN RENOVACION.**

Agradeceré a usted que pueda acercarse a nuestra oficina a renovar su apartado postal, antes de la fecha indicada, con el fin de evitar intereses, la clausura y devolución de los envíos.

Valor por $120.800.- anual

Nota: Recuerde que cliente de casillas tiene preferencia para el retiro de correspondencia y cancelar el servicio.

Forma de pago: Cheque al día, tarjetas débito, crédito y efectivo.

Saludos Cordiales,

Sucursal La Ligua

Fono Consulta: +229565315

CORREOSCHILE

CONTRATO DE ARRIENDO DE APARTADOS POSTALES EMPRESAS

Folio SAAP: 642296 - Número Contrato: **231623**

En **La Ligua**, a **08** de **Enero** del año **2025**, entre, por una parte, la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 60.503.000-9, debidamente representada por don (doña) **Helen Andrea Olivares Portus**, nacionalidad **CHILENA**, estado civil **Soltero**, profesión **Tecnico en Comercio Exterior**, cédula nacional de identidad N°**12486852-1**, ambos domiciliados para estos efectos en **Plaza Latorre 32 Viña del Mar**, comuna de **Viña del Mar**, ciudad de **Provincia Valparaíso (Valparaíso)**,en adelante e indistintamente "Correos"; y por la otra, Sr(a)/Empresa **MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**, Rol Único tributario N° **69050100-7**, debidamente representada por don (doña)**PATRICIO PALLARES VALENZUELA** , nacionalidad **CHILENA**,estado civil **Casado**,profesión **No declarada**, cédula nacional de identidad N°**11942337-6**, ambos domiciliados para estos efectos en **PORTALES 555**, comuna de **La Ligua**, ciudad de **Provincia Petorca (La Ligua)** en adelante e indistintamente **"Cliente"**, se ha convenido el siguiente Contrato de Arriendo de Apartados Postales (A.P.):

PRIMERO: **Correos** arrienda al **Cliente** el Apartado Postal N°**29** ubicado en la Oficina **Suc. La Ligua**, dirección **Esmeralda 460**, comuna/ciudad de **La Ligua**.
☒ Casilla ☐ Clasificador

SEGUNDO: Este servicio incluye la entrega de una llave y un formulario de poder para el retiro de la correspondencia por terceros En caso de extravío de la llave, el **Cliente** deberá comunicar de inmediato a **Correos**, a fin de que se reemplace la cerradura y se le proporcione una nueva llave, previo pago de la tarifa respectiva por cualquiera de estas dos acciones.

TERCERO: El A.P. sólo podrá ser utilizado por el **Cliente**, para recibir la correspondencia destinada a la empresa y en ningún caso debe ser usado como dirección postal particular de los trabajadores de la empresa, por lo cual el **cliente** será responsable del uso y tenencia de la llave entregada por **Correos.** La correspondencia deberá ser retirada de la casilla sólo por el **Cliente** o por quien tenga poder para ello. **Correos** no tendrá responsabilidad alguna si la correspondencia es retirada por personas no autorizadas, utilizando la llave entregada al **Cliente.**

CUARTO: Las **Partes** consideran cumplida la entrega de los envíos desde el momento que éstos o el aviso de su llegada, sean depositados en el A.P. arrendado. **Correos** sólo depositará en el A.P. la correspondencia sin seguimiento estándar y los avisos de llegada de envíos con seguimiento y o servicios adicionales. Los envíos afectos a servicios especiales se entregarán en ventanilla, previa identificación del **Cliente** o de su apoderado y el pago de las tarifas que procedieren. **Correos** entregará por mano los paquetes voluminosos.

QUINTO: La correspondencia, envíos de paquetería y servicios financieros, estarán disponibles para su retiro según los plazos de permanencia que por normativa interna tenga Correo para cada uno y que en documento anexo se detalla. Se exceptúan de esta condición, los envíos de correspondencia estándar que son depositados en el apartado, los cuales permanecen allí mientras dure el contrato de arrendamiento. Para ambos casos cumplido el plazo de permanencia o vencimiento de contrato, los envíos de correspondencia y paquetería serán devueltos al remitente. En caso que varíen los tiempos de permanencia de los envíos, se notificará oportunamente al **Cliente** mediante un aviso depositado en el A.P. arrendado.

SEXTO. La identificación del **Cliente** debe ser acreditada con cédula de identidad y poder en caso que corresponda.

SÉPTIMO: El Servicio Adicional de Casilla, denominado "Aviso SMS/E-mail", consistente en el envío de un aviso al **Cliente**, vía SMS y/o e-mail, en el que se le comunica que ha recibido correspondencia en su A.P. Correos generará un aviso al día, sólo en el evento que el **Cliente** reciba correspondencia certificada en su A.P., independiente de la cantidad de ella.
El **Cliente** declara que marcando la opción correspondiente,
° Contrata el Servicio Adicional de Casilla, denominado "Aviso SMS/E-mail", y que el aviso, deberá serle enviado por medio de:
☒SMS, al celular N°**83658216**
☒E-mail, al siguiente correo electrónico **informaciones@laligua.cl**
☐No contrata el Servicio Adicional denominado "Aviso SMS/E-mail"

El **Cliente** declara que el número de teléfono celular y/o e-mail son de su propiedad y que a éstos debe remitirse el aviso de llegada de correspondencia. El **Cliente** deberá informar a **Correos**, respecto de cualquier cambio de número de teléfono celular y/o e-mail, en el evento que tales datos sean modificados. El **Cliente** en este acto, acepta y autoriza a que **Correos** envíe a su celular o correo electrónico, información relativa a sus productos y servicios, en cualquier tiempo.

OCTAVO: El precio de los servicios de arrendamiento del A.P., y del servicio adicional mencionado en la cláusula SÉPTIMO de este instrumento, serán las sumas vigentes a la fecha de suscripción de este contrato, las que el **Cliente** declara conocer. Correos, un mes antes del término de la vigencia primitiva del presente contrato, o de cualquiera de sus prórrogas, informará al **Cliente** de los nuevos precios, en el evento de haber sido éstos modificados. Las nuevas tarifas comenzarán a aplicarse desde la renovación del presente contrato.

NOVENO: El pago de las prestaciones se deberá efectuar al inicio de la prestación del servicio.

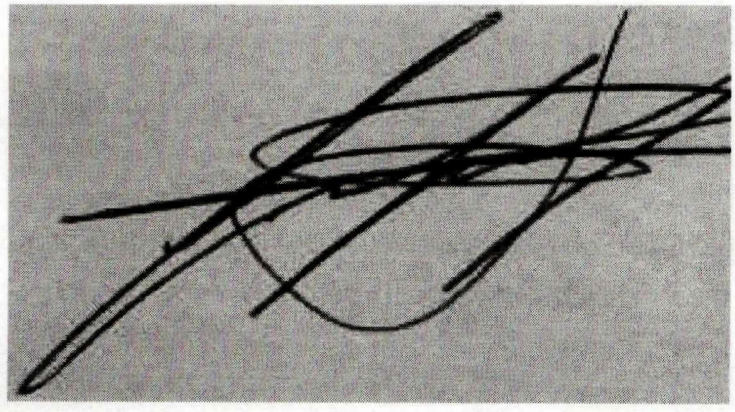
DÉCIMO: La duración del presente contrato será de un período **ANUAL** a contar de la fecha de su suscripción. En el evento que el **Cliente** deseare que el presente contrato se renueve por períodos iguales, deberá pagar el precio correspondiente al momento de solicitar la renovación, .En caso de atraso en la renovación del contrato, el **cliente** deberá pagar el precio correspondiente a la renovación, más los eventuales reajustes e intereses que correspondieren. En el caso que el **cliente** no se presente a renovar su contrato antes del vencimiento de éste y cumplida la fecha de vencimiento se declara disponible su apartado, pudiendo éste ser arrendado a otra persona y procediendo con su correspondencia estándar de acuerdo a lo indicado en la cláusula **QUINTA**

DÉCIMO PRIMERO: El **Cliente** deberá hacer retiro periódico de la correspondencia depositada en el A.P., sea ésta normal o certificada (los envíos certificados se retiran en ventanilla). En caso que el incumplimiento de esta obligación afectare la operación del servicio, **Correos** notificará al **Cliente** mediante carta certificada dirigida al domicilio que consta en la comparecencia del presente instrumento, para que retire la correspondencia dentro del plazo de treinta días corridos desde la recepción de la misma. En el evento que el **Cliente** no realice el retiro de la correspondencia mencionada, los envíos serán considerados como abandonados y se remitirán a rezago.
Se entenderá que la carta certificada fue recepcionada por el **Cliente**, tres días hábiles después de ser impuesta en las oficinas de **Correos**.

DÉCIMO SEGUNDO: Si el **Cliente** no pagara el precio de los servicios en la oportunidad antes indicada, o si incumpliera cualquiera de las obligaciones mencionadas anteriormente, **Correos** podrá poner término anticipadamente al presente contrato y disponer libremente del A.P., sin derecho a devolución de lo ya pagado. El finiquito del contrato será comunicado al **Cliente** mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en la comparecencia del presente instrumento, la que se entenderá recepcionada por el **Cliente,** tres días hábiles después de ser impuesta en las oficinas de **Correos.** Si el **Cliente** tiene correspondencia en el A.P. que arrendaba, deberá retirarla en un plazo máximo de diez días hábiles después de recepcionar la carta certificada, en caso contrario se considerará como abandonada y se remitirá a rezago

DÉCIMO TERCERO: se reserva el derecho de depositar cualquier tipo de información dirigida al **Cliente** del A.P.

DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de **Viña del Mar** y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo. La personería de don (doña) **Helen Andrea Olivares Portus** para actuar en representación de la Empresa de Correos de Chile consta en Resoluciones Exentas N° **62** del año **2015**, de **Correos**.



Firma Representante Legal Empresa Cliente

Firma Representante Legal Empresa Correos Chile

Ilustre Municipalidad de La Ligua

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUT: 69.050.100 - 7
PORTALES Nº 555 - LA LIGUA
FONO: 711036 - 215. FAX: 711036 - 215

Nº 00292

ORDEN DE COMPRA

La Ligua, 20/01/2026

Razón Social: **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE** RUT: **60.503.000-9**

Dirección: SERRANO LOCAL 8 LA LIGUA Fono-Fax:

Sírva(n)se confeccionar por cuenta de esta Municipalidad, las mercaderías que a continuación se detallan:

Descripción : **ADQUISICIÓN DE CASILLA EN CORREOS DE CHILE, SEGUN SOLICITUD 26954/2026, PARA FUNCIONAMEINTO DE OFICINA**

Nota : COMPRA DIRECTA

Código Presupuesto	Cantidad	Detalle	P. Unitario	Totales
2205004	1	CASILLA POSTAL- CORREOS DE CHILE	120800	120.800
			Sub Total :	**120.800**
SON: CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS			**Total Orden :**	120.800

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADQUISICIONES

V.B. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADMINIST Y FINANZAS DIRECTOR

RICARDO [illegible] EYZAGUIRRE
Director de Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Alcalde o Administrador
Alcalde

La presente orden queda nula en caso de ser adulterada. Certificamos que la compra arriba detallada está debidamente autorizada por los *presupuestos y que existe saldo disponible* en el ítem para el pago de la misma.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R.U.T. 69.050.100-7

SERIE DP 0061274

COMPROBANTE DE EGRESO/ CHEQUE

DECRETO DE PAGO Nº : 00410
SERVICIO : MUNICIPAL

Nº 00496 -- 2026

Cuenta Corriente : 21909033389
Nombre Cuenta Corriente : FONDOS ORDINARIOS
Banco : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

SERIE DP 0061274

03/02/2026

Glosa Decreto de Pago :
CANCELACION DE FACTURA N°_____ DE FECHA _____ CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE CASILLA EN CORREOS DE CHILE, SEGUN ORDEN DE COMPRA N°292 DEL 20 DE ENERO DE 2026

FECHA	RUT	DESTINATARIO	DOCUMENTO	MONTO
03/02/2026	60.503.000-9	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	61274	120.800

CORREOSCHILE
FEB 26
SUCURSAL LA LIGUA